(Ocupa la Presidencia el señor Senador Bentancor)

SEÑOR PRESIDENTE (Sr. Bentancor).- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 17 minutos)

La Comisión de Hacienda tiene el agrado de recibir, en el día de hoy, a una delegación de la Intendencia Municipal de Montevideo, integrada por el Secretario General, señor Alejandro Zavala, el Prosecretario General, señor Jorge Rodríguez, el Director General de Recursos Financieros, señor Enrique Cabrera, y el Director General de Desarrollo Económico, señor Luis Polakof.

En razón de que tenemos a estudio el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a convocar a licitación pública internacional, cuyo objeto incluya la concesión de la gestión de la sala de Juegos del Casino Municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco -Carpeta N° 947/2007 - Distribuido N° 2013/2007-, han sido especialmente invitadas las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Intendencia Municipal de Montevideo aquí presentes, ya que entendemos que es muy importante para esta Comisión recibir sus puntos de vista para poder ir formando una posición sobre este tema.

Ha ingresado a Sala el señor Senador Heber, Presidente de esta Comisión, por lo que me corresponde cederle el lugar para que continúe presidiendo la sesión.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Heber)

SEÑOR PRESIDENTE- Me sumo a las palabras de bienvenida mencionadas por el señor Senador Bentancor y cedo la palabra a quienes hoy nos visitan.

SEÑOR ZAVALA.- Antes de comenzar, quiero agradecer la atención que han tenido al recibirnos, puesto que sabemos que han estado trabajando hasta altas horas en el día de ayer y que llevan varias jornadas ajetreadas.

Ciertamente, tenemos alguna premura en el tema que hoy nos ocupa ya que, como sabrán los señores Senadores, ha tenido una importante trascendencia pública, no sólo en lo relacionado con este proyecto de ley -bien específico, concreto y breve-, sino también en lo que refiere a aspectos más generales, particularmente a la gestión de los casinos municipales. En ese sentido, como Administración nos hemos propuesto revertir esa situación, y este proyecto de ley se enmarca en ese concepto de desarrollo que pretende generar un equilibrio entre la gestión municipal del Parque Hotel -que es donde funciona el otro casino municipal- y la concesión para la gestión de la sala de juegos del Hotel Carrasco a algún privado, con la consecuente renovación, remodelación y actualización del edificio emblemático -edificio patrimonial muy importante para la ciudad-, para lo cual consideramos que es necesaria una inversión de algunas decenas de millones de dólares.

Precisamente, consideramos que estamos habilitados para concesionar el Hotel Carrasco, pero los hemos venido a consultar sobre la gestión del casino. Había distintas opiniones con respecto a la posibilidad de que la ley que habilita a la Intendencia a gestionar los casinos en los hoteles balnearios de su propiedad, le permitiese concesionar la gestión a un privado. Habiendo diversos informes jurídicos, resolvimos tomar el camino largo pero seguro, que es pedir la autorización al Parlamento, para que por ley se habilite a la Intendencia Municipal de Montevideo a concesionar las gestiones de las salas de juego, además del hotel.

Los señores Senadores podrán constatar que el proyecto de ley es breve y explícito sobre el tema. De todas formas, quedamos a disposición para responder las consultas específicas que quieran plantearnos o, si lo desean, daremos alguna explicación cronológica más detallada de cómo ha evolucionado el tema y de cuáles fueron las conversaciones que mantuvimos con el Poder Ejecutivo, que nos llevaron a presentar conjuntamente este proyecto de ley.

En el día de hoy hemos concurrido con el equipo de gobierno, conformado por el Director de Recursos Financieros, Enrique Cabrera, el Director de Desarrollo Económico e Integración Regional, Luis Polakof y el Prosecretario General de la Comuna, Jorge Rodríguez, quien además preside la Comisión de Casinos e integra varios Departamentos a nivel municipal.

Les agradezco nuevamente y quedo a su disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta a los señores Senadores integrantes de la Comisión, sobre todo del oficialismo, si existe alguna duda sobre esta situación o si desean plantear alguna pregunta.

SEÑOR COURIEL.- En una sesión anterior justamente consulté a los señores Senadores de la oposición si entendían que era imprescindible y necesario convocar a las autoridades de la Intendencia Municipal de Montevideo. Por lo tanto, ustedes tienen el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un placer para nosotros recibir a las autoridades de la Intendencia Municipal de Montevideo. A algunos ya los conocemos desde hace tiempo y a otros no, pero es un placer tenerlos aquí y esta es una buena oportunidad para conocerlos.

Quisiera plantear algunas preguntas, principalmente sobre el artículo 2º, cuando se refiere a la concesión de las salas de juego de los casinos municipales. Parecería que los beneficios quedarían dentro de la Intendencia Municipal de Montevideo. ¿Esto no genera una contradicción con legislaciones anteriores? Nosotros votamos un proyecto de ley similar cuando se construyó el Conrad, habilitando la posibilidad de que fuera un hotel cinco estrellas. Si bien era un hotel nuevo y no había nada establecido, votamos un proyecto de ley habilitando una instancia de casinos para que, de alguna manera, fuera factible. La exigencia de la ley es que el hotel sea cinco estrellas. En ese caso, lo que recaudan los casinos va a la Dirección Nacional de Casinos y no a la Intendencia Municipal. Esta sería una excepción a esa ley y generaría la posibilidad de que todo lo recaudado quedara en la Intendencia Municipal. Lógicamente, entendemos el interés de ésta, pero preguntamos si no estaría cambiando la normativa en términos generales -quizás nos puedan comentar algo en ese sentido- al establecer una excepción a lo que hemos venido haciendo en otros departamentos.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Es un gusto estar en la Comisión con los señores Senadores.

En relación con la pregunta que hace el señor Presidente de la Comisión, efectivamente, las Leyes Nos. 5.352 y 10.709 regulan una excepción en el país, que refiere a la existencia de casinos en ámbitos municipales, a excepción del Conrad, que requirió una ley especial. Los únicos casos de casinos en la órbita municipal son los de la Intendencia Municipal de Montevideo, que fueron habilitados por las dos leyes que recién mencioné.

A partir de esa legislación, lo recaudado por esos casinos municipales fue a la Intendencia de Montevideo. Hay una serie de leyes posteriores dictadas en los años 1940 y 1950, que destinan parte de esos fondos a diversas organizaciones, como la Liga Antituberculosa, entre otras, pero ese aporte cayó en desuso porque ninguna de esas leyes previó el ajuste de precios, por lo cual los montos allí destinados hoy son centésimos o milésimos de pesos. Teníamos la duda en el sentido de si era conveniente derogar esas leyes que han caído en desuso; quizás el Parlamento pueda considerar si es necesario agregar un artículo de derogación respecto a este tipo de leyes. Si los señores Senadores lo consideran necesario, podríamos aportar el listado de las leyes que ya no se aplican. En ese sentido, la Constitución especialmente prevé, en el artículo 298, que una de las fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales pueden ser los juegos de azar regulados por ley. Por lo tanto, está previsto en el marco jurídico que el Gobierno Departamental de Montevideo pueda recibir los beneficios de la explotación de los casinos.

En este caso, a los señores Senadores se les ha repartido el contenido del pliego de la licitación internacional, que fue puesto a consideración de la Junta Departamental de Montevideo y resultó aprobado por más de la mayoría simple requerida, ya que obtuvo dos tercios de votos. Por su parte, la Junta Departamental, en acuerdo con nosotros, aprobó los pliegos a través de un decreto de dos artículos: un primer artículo, en el que se propone la aprobación de los pliegos, y un segundo artículo que expresa que la licitación propiamente de casinos requiere de una ley que la habilite. Una vez aprobado el pliego general, venimos al Parlamento para solicitar autorización.

Como decía el Secretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo, Alejandro Zavala, en realidad la licitación tiene un objetivo más amplio que la sala de juegos. En ese aspecto, el artículo 1º de la licitación establece tres puntos. El primero se refiere a la remodelación y acondicionamiento del edificio del Hotel Casino Carrasco. El segundo tiene que ver con la concesión de uso del edificio del hotel para su explotación comercial como hotel y otros servicios conexos. El tercero está relacionado con la concesión de la gestión de la sala de juegos del casino municipal que funciona en el Hotel Casino Carrasco.

Consideramos que los dos primeros puntos de esa licitación no requieren una ley, ya que la Constitución de la República autoriza a los Gobiernos Departamentales a hacer concesión de sus servicios y, en consecuencia, bastaría con la aprobación que dio la Junta Departamental. Entonces, como los dos primeros puntos de esa licitación no requieren de una iniciativa, ya estaríamos en condiciones de hacer el llamado.

Respecto al tercer punto, la concesión de la sala de juegos, nos pareció necesario -en acuerdo con el Poder Ejecutivo y la Junta Departamental- requerir la autorización del Poder Legislativo y, en particular, la elaboración de una ley. Por lo tanto, una vez que el Parlamento vote este proyecto de ley, efectuaremos el llamado a licitación.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero realizar una pregunta y, en función de la respuesta, formularé luego otras.

¿Cuántas salas existen hoy en Montevideo, ya sea municipales o del Estado? Además, quisiera saber si para instalar más salas de juego en Montevideo, el Poder Ejecutivo ya está habilitado por ley o necesita de ella.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En este momento, las salas de juego que funcionan en Montevideo son las siguientes: dos salas municipales, una en el Hotel Casino Carrasco y la otra en el Parque Hotel; el Victoria Plaza, de explotación directa del Ministerio de Economía y Finanzas; y las salas de máquinas ubicadas en Montevideo Shopping y el ex diario “El Día”, de explotación del Estado asociado con Hípica Rioplatense.

La potestad de abrir más salas de juego en Montevideo siempre es iniciativa del Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que su ubicación es potestad municipal porque hay una serie de limitaciones como, por ejemplo, que no estén cerca de una escuela o liceo.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si para la instalación de salas de juego en Montevideo, además de la iniciativa del Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, se necesita una ley que lo habilite.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Entiendo que puede ser por decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Por otro lado, quisiera saber si la ecuación económica cambia si por un período equis -por ejemplo, de 10 años- no habilitáramos la instalación de más salas de juegos o encontráramos una forma legal para que el Estado no lo permitiera. ¿Eso significaría que quienes vinieran tendrían que pagar un precio mayor? ¿O no es así? Formulo esta pregunta que me parece relevante ya que creo que el tema del juego no es ilimitado, no es infinito.

SEÑOR POLAKOF.- Con respecto a la interrogante planteada por el señor Senador, quiero decir que sobre este tema se ha hecho un estudio muy serio, y puedo responder que si se instalaran más salas de juegos en Montevideo, evidentemente la ecuación cambiaría. Consideramos que la oferta y la variedad de juegos que existen en Montevideo son suficientes y, en ese sentido, hemos valorado que para no transformar este casino en una oferta de juego de tipo masivo, deberíamos buscar el objetivo que tuvieron los casinos en su origen, es decir, el de constituirse en hotel-casino destinado a la atracción de turistas. Por lo tanto, la finalidad de este hotel no es la de fomentar el juego en Montevideo, sino la de atraer turistas de alto poder adquisitivo y ofrecerles un casino estilo mediterráneo que, por cierto, no tiene las mismas características que la mayoría de los casinos que se están instalando en la región. De ahí la importancia que se le da en la puntuación al tipo de casino de que se trate y a las características que posea. Evidentemente, a todos los vecinos nos interesa la recuperación de Carrasco, y ese hotel casino cumple un papel fundamental. Además, nosotros consideramos que desde sus orígenes el Hotel Casino Carrasco

siempre fue una fuente de atracción. Entonces, la posibilidad de que gente de alto poder adquisitivo que se acerque a nuestro país pueda tener un segundo lugar de residencia, es un tema que nos interesa mucho.

Creemos que el Uruguay tiene posibilidades de crear toda una política con respecto a las migraciones que posibilite el ingreso de nuevas empresas vinculadas a áreas de alta tecnología; como lo podemos ver actualmente, los sistemas de comunicaciones permiten la instalación de esas empresas en nuestro país. Asimismo, consideramos que se pueden desarrollar viviendas para personas mayores. En este caso, nuestro país no sólo debería brindar una buena atención sino también otro tipo de servicios, como los médicos.

Quiere decir que con el Hotel Casino Carrasco realmente estamos haciendo una apuesta a generar ese tipo de concurrencia y no a que haya más juego en Montevideo, porque consideramos que con el que existe actualmente la ciudad está cubierta.

SEÑOR ZAVALA.- El señor Senador Michelini formuló una pregunta específica con respecto al mercado: cómo veríamos nosotros que hubiera una restricción en la apertura de nuevas salas por un período determinado y, en ese caso, si el privado pagaría más. Aunque no lo podemos prever, sería razonable pensar que sí, porque en ese tiempo que se determine se le va a asegurar una cierta estabilidad con respecto al régimen de competencia que va a tener con las otras salas, no solo en lo que tiene que ver con el mercado interno -que es lo que menos nos preocupa-, sino también en lo que hace a la expansión que se está dando en la región de un juego turístico especifico. Entonces, se le aseguraría al privado una inserción se podría decir que casi exclusiva en la capital del país. En ese sentido, sería dable esperar que pagaran más. Además, simplemente para aclarar, quiero señalar que el pliego licitatorio que nosotros enviamos a la Junta y que fue aprobado, no sólo incluye un canon fijo mínimo -que debe pagar tanto si gana como si pierde-, sino también un canon variable, por lo que si le va bien al privado también le irá bien al Estado.

Por lo tanto, ante la pregunta concreta realizada por el señor Senador Michelini, queremos expresar que esto nos llevaría a pensar que sí debería ser una ventaja para que el privado pagara más y, además, en lo que tiene que ver con la Administración -en particular, nosotros-, no tenemos inconveniente en que se establezca, porque no tenemos la voluntad de abrir ninguna sala nueva en Montevideo. Quiere decir que si los señores Senadores quieren agregar un artículo con una limitante temporal a la apertura de salas en Montevideo, nosotros no tendríamos ningún problema al respecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- También con referencia a la consulta realizada por el señor Senador Michelini, quiero decir que lo expresado por los señores Polakof y Zavala fue muy claro, pero hay otro aspecto que también es pasible de legislación. Me refiero a las famosas maquinitas. La información extraoficial que tenemos con respecto a Montevideo es que habría más de 10.000 slots en bares, cantinas, quioscos, etcétera, y vemos ese tema con mucha preocupación porque claramente, y a la vista del público, allí acceden menores. Nosotros no tenemos la regulación del juego, pero sí la habilitación de los locales comerciales, y por ese medio la Intendencia está tratando de restringir esa presencia; sin embargo, reitero, es notoria la ausencia de legislación en esa materia. No se trata de un tema relativo a los casinos propiamente dicho y, por lo tanto, no se puede agregar en este proyecto de ley. De todas maneras, la expansión de las maquinitas es una preocupación de la Intendencia de Montevideo y desde nuestro punto de vista sería muy bienvenida una ley que regulara esa actividad.

Por otro lado, la Intendencia no desea que haya más juego en el departamento de Montevideo. No hace mucho se nos hizo una consulta a este respecto porque existió la posibilidad de abrir un par de salas más, que serían manejadas por otras instituciones, pero dimos una opinión claramente negativa.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece que es un mercado bien distinto, más allá de que la preocupación existe, pero lo que es notorio es la existencia de una serie de salas de juego vinculadas al Hipódromo de Maroñas, que ha realizado ciertas inversiones y tiene determinadas comodidades, y tres casinos -llamémosles así-: el del Hotel Victoria Plaza, el del Parque Hotel -respecto del que no sé qué piensan nuestros visitantes- y el del Hotel Carrasco, con el que se pretende alcanzar un mercado de alto valor adquisitivo. Ahora bien, por lo que he escuchado, tengo la sensación de que una medida temporal de restricción puede ayudar -aunque no sea necesariamente un factor fundamental- a ese inversor, en los primeros años, a desquitar su inversión. Si eso generara un plus de dinero, sería algo que habría que pensar. Aclaro que no estoy

“atrapando” la palabra a nadie, pero en la medida en que ayuda a la inversión y mejore el canon -aunque afecte a Montevideo-, habría que analizarlo. Habrá que ver, entonces, si todo ese canon -ya no el fijo, sino el variable- debe ser manejado por la Intendencia de Montevideo o tendrá otro destino. Sobre ello podremos reflexionar en los próximos días mediante el contacto telefónico entre nosotros para decidir qué haremos.

SEÑOR BRECCIA.-. Mi pregunta obedece a situaciones que se han generado en el pasado y que, obviamente, inquietan tanto a los legisladores de la oposición como a los del oficialismo. Descuento que esta cuestión está incluida en el pliego licitatorio, pero como recibimos esa documentación en el día de ayer, no hemos tenido oportunidad de revisarla a conciencia. Quisiera que se me explicara, en primer lugar, lo relativo a las garantías que se han establecido para este proceso licitatorio o, en puridad, para la concesión; y, en segundo término, un aspecto más comercial o de mercado y que refiere a la urgencia que requiere el tratamiento de esta iniciativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- A propósito de las garantías, es notorio que la Intendencia Municipal de Montevideo ha tenido una mala experiencia en el Hotel Casino Carrasco a raíz del llamado a licitación anterior, ya que hubo que rescindir el contrato con la firma Carmitel. La posesión del hotel fue recuperada para la Intendencia en junio o julio del año 2006, lo que ha permitido considerar la posibilidad de hacer un nuevo llamado. Con base en esa experiencia, se ha previsto -como se puede ver en el pliego votado por la Junta Departamental- una serie muy importante de garantías y de contralores. La garantía más importante, que es la del fiel cumplimiento del contrato, está estipulada en unidades indexadas, pero equivale a más de US$ 5:000.000. Es un depósito que debe mantenerse de manera permanente durante los treinta años, ya sea en dinero o en valores. En el pliego está prevista, además, la forma en que se podría declarar el incumplimiento del concesionario; si se configura la causal de incumplimiento, la Intendencia de Montevideo pasaría directamente a ser la titular de la garantía depositada. Inclusive, hay otra serie importante de garantías, como por ejemplo en la parte de obra, que nos preocupa que no quede interrumpida; hay muchos detalles y exigencias muy amplias, con porcentajes altos en cuanto al valor de la obra, como la aplicación de una multa en caso de incumplimiento de los plazos y un sistema de contralor posterior. Si bien es notorio que el hotel y el casino siguen siendo municipales, de la licitación surge que la gestión la realiza el concesionario privado pero con contralor municipal. Dicho contralor tiene varias pautas. Una de ellas es en la etapa de las obras, pero una vez que están funcionando el hotel y el casino, el pliego prevé que haya un espacio físico especial para funcionarios municipales. Además, habrá funcionarios municipales de contralor de casinos -lo que se conoce habitualmente como inspector de sala- que controlarán el funcionamiento del casino. Pero lo más importante es que en el pliego aparece todo un anexo sobre informática, es decir que quien se presente debe traer un sistema de software a través del cual la Intendencia, mediante terminales municipales y un sistema online, pueda tener información instantánea del movimiento de todas las salas y juegos del casino. De esta manera la Intendencia va a tener un contralor muy claro.

Por otra parte, ustedes pueden observar que el proyecto de ley tiene un artículo 2º. En los antecedentes figura el proyecto inicial que habíamos enviado al Poder Ejecutivo, el cual constaba de un único artículo, pero el Ministerio de Economía y Finanzas al estudiar la iniciativa, propuso agregar ese segundo artículo, con el cual estamos de acuerdo. Por tanto, allí se expresa que corresponderá a la Intendencia Municipal de Montevideo el contralor de los juegos de azar que se desarrollen en el establecimiento, y se agregan las competencias del Banco Central y del Ministerio de Economía y Finanzas dispuestas por la Ley Nº 17.835, relativa al lavado de dinero, etcétera. Entonces, nos parece bueno y sano que la ley también prevea que el concesionario tenga un contralor del Banco Central y del Poder Ejecutivo en esa materia.

SEÑOR POLAKOF.- En cuanto al otro tema que planteaba el señor Senador, por suerte hemos recibido el interés de inversores extranjeros de mucha jerarquía para participar en este emprendimiento. Dicha jerarquía se da por la solidez de esos grupos empresariales, algunos de los cuales tienen inversiones importantes en distintas áreas de nuestro país. Además, se ha dado la participación directa de los propios embajadores de los países de esos grupos inversores, en los cuales, evidentemente, hay interés en que esto se realice. Hay un interés muy importante, no sólo para el Municipio, sino para todo el país, de mostrar que nuestro gobierno tiene la celeridad suficiente para aceptar la llegada de esos inversores, en la medida que, por suerte, estamos viviendo un período especial en la región, y específicamente en el Uruguay, con la llegada de esa inversión nacional y extranjera. A veces, cuando viene la inversión extranjera, no se toma en cuenta la capacidad de facilitar los mercados. O sea, para una inversión es tan importante el capital como la posibilidad de colocar mercados. Y en este caso es lo mismo que cualquier otro producto.

Evidentemente, los inversores que están llegando tienen la capacidad de generar un mercado nuevo para nuestro país, tal como sucede en distintas áreas industriales o de inversión. En definitiva, esto nos va a ir generando trabajo. Acá hay una demostración de rapidez y de agilidad en el negocio. Y lo que está demostrando el gobierno uruguayo, no sólo ahora, sino históricamente, es el cumplimiento de las leyes y su transparencia. Desde hace muchos años, eso nos ha dado un reconocido prestigio a nivel internacional, que permite que Uruguay se coloque entre los primeros países del mundo en cuanto a transparencia. Esto trae como consecuencia que permanentemente estén llegando inversores en distintas áreas. Por eso creemos que la urgencia y la rapidez con que resolvamos este y otros temas vinculados a la inversión, no solamente traerá éxito sino posibilidades de que los inversores sigan viendo a nuestro país como un buen lugar para invertir. A su vez, no solamente se abren posibilidades para los inversores sino que, además -y es lo que nos interesa más-, se genera empleo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Confieso que escuchar las expresiones de la delegación que nos visita es como música para mis oídos. Realmente es una alegría comprobar que se trata de canalizar la inversión extranjera porque, para mi Partido, esto es algo muy importante. Al escuchar al Director General de Desarrollo Económico hacer un análisis de la inversión, siento que es muy importante y alentador lo que se está haciendo.

Como todos saben, nuestro Partido ha hecho mucho hincapié en el tema legal, lo que también ha determinado que no votáramos la instancia correspondiente en la Junta Departamental. Entendemos que, de alguna manera, esta instancia podría resolver esa situación, lo que puede ser alentador. Incluso, quizás podríamos llegar a una unanimidad de criterios en lo relativo al llamado a licitación. Tengo entendido que la licitación aún no está en marcha, lo que para nosotros es muy importante porque, sin perjuicio del trámite -que no queremos demorar- que habilite en forma legal la posibilidad de hacer este llamado, nuestro Partido podría contar con las garantías legales que en este caso está exigiendo desde la Junta Departamental.

El señor Senador Michelini hizo referencia a las salas de juego que están funcionando y, luego de pedir disculpas por mi desconocimiento puesto que soy del interior y no tengo mucha vinculación con Montevideo, quisiera preguntar si el casino del Hotel Oceanía quedó habilitado o no. Por lo que tengo entendido, el Poder Ejecutivo dio la habilitación, pero no tengo claro cómo queda esa sala ante esto que estamos considerando hoy. Quisiera saber si el casino de este hotel dejará de funcionar o continuará con su actividad, teniendo en cuenta lo expresado por el señor Senador Michelini en cuanto a que se encuentra muy cerca del Hotel Carrasco.

SEÑOR POLAKOF.- La autorización para el funcionamiento de la sala del Hotel Oceanía venció el 31 de diciembre del año pasado y no se solicitó la renovación. Por tanto, en este momento ese casino no existe más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que voy a hacer varias preguntas vinculadas al tema de los casinos.

La Dirección General de Casinos, cuenta con una experiencia en particular que es la explotación mixta, es decir, la conjunción de los privados con los funcionarios del Estado, de la Dirección General de Casinos. Tengo entendido que esta experiencia ha tenido un relativo buen resultado, aunque quizás no tan bueno como el que han logrado los casinos totalmente privados, como por ejemplo el del Conrad, que organiza eventos realmente importantes. Aclaro que aunque no he podido evaluarlo, he sabido que los resultados de la experiencia mixta han sido buenos.

Ante todo esto, quisiera saber si se piensa hacer algo similar en la explotación, ya que como esto queda en la órbita municipal, el canon quedará en arcas municipales y quizás no tendrá relación con la Dirección General de Casinos. ¿Se piensa llegar a alguna solución en este sentido? Hago estas preguntas porque posteriormente recibiremos a la Federación Nacional de Trabajadores del Juego del PIT-CNT y, por tanto, me gustaría que nos adelantaran su opinión con respecto a cómo se van a explotar los casinos.

SEÑOR POLAKOF.- En ese sentido, como ustedes recordarán, nosotros hicimos primero un llamado a expresión de interés. Lo más importante fue ver qué características y qué tipo de casino queríamos. Precisamente, teniendo en cuenta ese casino que buscábamos tener -reitero, con características de alto nivel-, todos los grupos que se presentaron querían ejercer la gestión privada con funcionarios propios. ¿En qué medida puede considerarse una gestión mixta? En la medida en que va a haber funcionarios

municipales haciendo el contralor. La gestión directa con el cliente es lo que pesa a cualquier empresa que está llevando adelante un proyecto comercial. Al respecto, podemos decir que todas las empresas solicitaban que los funcionarios que estuvieran en relación directa con los clientes dependieran directamente del sector privado. Esa sería la gestión privada -la que se ocupa de la relación cliente-casino-, y se podría considerar mixta en la medida en que va a haber funcionarios municipales en el área de contralor.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Complementando las expresiones del señor Director Polakof, podemos decir que el 28 de febrero de 2006 recibimos 23 expresiones de interés, básicamente de inversores internacionales, para distintos lugares de la costa de Montevideo, y 11 referían a nuestros casinos. Como él decía de la lectura de esos proyectos surge el nivel de inversión requerido para recuperar ediliciamente el hotel Casino Carrasco; el monto menor era de US$ 20:000.000, pero algunos hablaban de US$ 40:000.000 o US$ 50:000.000. Eso llevó a la Intendencia Municipal de Montevideo a adoptar la siguiente decisión política. Como se trataba de un monto de inversión de tal magnitud o importancia, nos pareció que era una típica cuestión para que afrontara un inversor privado. Aclaramos esto porque dijimos en la Junta Departamental que la Intendencia Municipal de Montevideo no está concesionando el Hotel Casino Carrasco porque cree que tiene capacidad de revertir el déficit actual de los casinos municipales de la capital; lo está haciendo porque la inversión que requiere el Hotel Casino Carrasco es de tal envergadura que no parece razonable que la Intendencia destine US$ 30:000.000, US$ 40:000.000 o US$ 50:000.000 para recuperar un hotel.

Por su parte, el señor Senador Michelini preguntó sobre el destino del Parque Hotel. Como Administración, hemos resuelto mantenerlo en la órbita estrictamente municipal y vamos a tratar de revitalizarlo y hacer un relanzamiento de sus servicios. El señor Director Polakof explicaba muy bien que, según nuestro proyecto, estamos pensando en dos tipos de casinos muy diferentes. El del Parque Hotel sería para un público más montevideano, si se quiere, y el del Hotel Casino Carrasco para uno más internacional, por la cercanía del Aeropuerto y por la calidad del hotel que se va a instalar.

En esa línea, a partir de la preocupación que plantea el señor Presidente respecto de la delegación que viene a continuación, también nos interesa aclarar que nos hemos reunido en varias oportunidades con las gremiales de los casinos municipales. Precisamente, existen dos gremiales de funcionarios de casinos municipales: la de los profesionales, ADEP y la de los administrativos, AFACM. Con ellas tenemos una mesa de diálogo que está funcionando en forma permanente. El contador Enrique Cabrera, aquí presente, integra esa mesa de diálogo y podemos decir que allí existe una buena relación, pues estamos trabajando junto con los funcionarios en la reestructuración y en el relanzamiento del Parque Hotel. Hemos garantizado a los funcionarios municipales que la licitación del Hotel Carrasco no va a generar la pérdida de ningún puesto de trabajo. Es más, el Intendente Ehrlich se comprometió personalmente a que ninguno de los funcionarios municipales que están trabajando actualmente en dicho hotel perderá su empleo; algunos quedarán realizando funciones de contralor y otros pasarán a desempeñar algunas tareas en el Parque Hotel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto de este tema, quisiera hacer alguna pregunta.

Entiendo que existe una dotación de funcionarios bastante grande, porque antes funcionaban las salas del Hotel Carrasco, que se han trasladado al Hotel Oceanía, y no sé si allí se desempeñan los mismos funcionarios municipales. Entiendo que me responden afirmativamente.

Lo cierto es que hay un exceso de personal, y quizás la empresa privada pueda elegir dentro de la plantilla existente en la Intendencia, de modo tal que mucha gente que cumpla con las características que ellos buscan pueda ser absorbida, a fin de asegurarles cierta estabilidad laboral.

Por otro lado, si nos quedamos sólo con el Parque Hotel, ¿hay capacidad para absorber al resto de los funcionarios?

SEÑOR CABRERA.- Nosotros estamos trabajando en conjunto con las gremiales, en términos del funcionamiento del Parque Hotel. El relanzamiento de este lugar comprende, como un elemento primordial, la absorción de todos los funcionarios que están desempeñando tareas en el Hotel Casino Carrasco y en el Parque Hotel. Al día de hoy, la población de funcionarios de la Dirección General de Casinos asciende a 300 personas; hubo un retiro incentivado que se procesó durante este año y fue de 120 personas, y ya en

el período anterior también se había registrado una baja importante. Debo señalar que en el año 2000 empezamos con 600 funcionarios y, como decía, actualmente estamos en el entorno de 300, porque muchos se han acogido, básicamente, a retiros incentivados.

El diseño de la nueva estrategia del Parque Hotel implica redimensionar la sala y adaptarse a esa nueva dotación de personal. No es una situación lineal porque el juego ha variado mucho en Montevideo; lo que sucede es que ha habido más oferta de juego: la tradicional y la que se da por otros juegos o por los "slots" ubicados en locales comerciales. Asimismo, la actitud de la gente ante el juego también ha variado, ya que antes del año 2000 el mayor ingreso se daba a través de los juegos de paño y, actualmente, la relación se define en un 70% en "slots" y un 30% en juegos de paño.

También es cierto que existen culturas; por ejemplo, el Parque Hotel tiene una buena cultura en términos de aceptación de juegos y lo demuestra el hecho de que, en este momento, es la sala en donde mejor se juega paño. Por su parte, la oferta de "slots" no es tan diferenciada con la que se puede ver en el Radisson Victoria Plaza Hotel, en la Sala de "El Día" o en la de la Hípica Rioplatense.

En ese plan, la situación de los funcionarios está siendo contemplada y se está trabajando en ese sentido. Desde el punto de vista comercial, tenemos dos estrategias de trabajo con relación a la explotación de juegos -porque de eso se trata-: por un lado está la explotación que da soporte al relanzamiento del Hotel Carrasco y, por otro, está la situación de juego que se dará en el Parque Hotel. En términos de proyecto político, existe una visión bastante diferenciada de las ofertas planteadas y hay una fuerte presión para abrir más bocas de juego, en términos de explotación, para sectores de menores recursos. Esto lo vemos, básicamente, en Argentina, con la proliferación de bingos; se trata de salas chicas usadas, principalmente, por trabajadores y muchos jubilados. Ahí se combinan situaciones de soledad; existe un espacio de recreación mínima y un menú muy económico, y se extrae dinero de personas que no están en las mejores condiciones para el juego. Inclusive, en cuanto al Hotel Casino Carrasco, establecemos regulaciones a efectos de controlar la adicción al juego; también nos interesa como proyecto político no generar recursos a partir de una adicción de las personas que hacen uso de los juegos.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En cuanto a la posibilidad de que los privados tengan interés en contratar funcionarios nuestros, quiero decir que ya expresamos en la Junta Departamental y a nuestras gremiales que estamos dispuestos a concretar una norma por la cual se les reservaría el cargo, por ejemplo, por un año, para los funcionarios que tengan ofertas de trabajo en hoteles privados, de concesionarios privados.

SEÑOR PRESIDENTE.- El último punto que me interesa abordar -que me interesa como ciudadano- es el relativo a los tiempos. ¿Cuánto tiempo calculan que puede demorar este proceso, suponiendo que votemos este proyecto de ley, que en el mes de octubre se instrumente un proceso de licitación y teniendo en cuenta las obras correspondientes?

SEÑOR POLAKOF.- En general, nosotros hemos consultado a este respecto a algunos de los operadores interesados en el proyecto, y se calcula que esto puede demandar de 18 a 24 meses, más o menos. Evidentemente, se incluye un aspecto muy importante referente al estacionamiento y a la zona, que jerarquizaría a todo Carrasco. Incluso, mejoraría todo lo que es el paseo por Arocena y por esa zona, que repuntaría. Asimismo, hay que tener en cuenta la recuperación de la playa Carrasco que, obviamente, es uno de los objetivos. Si uno mira la historia del Hotel Casino Carrasco, puede advertir que, justamente, ahí empezó el desarrollo de un barrio de ciertas características de Montevideo. Evidentemente, se trata de un barrio que termina siendo muy atractivo para los extranjeros que vienen a nuestro país y pueden ver lo que brinda el Uruguay, en el sentido de poder caminar libremente por ciertas zonas y no verse tan rodeados como sucede en otros lugares que uno a veces visita porque lo que nos muestran parecen verdaderas cárceles; por supuesto que en nuestro país no es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos en nombre de la Comisión de Hacienda la presencia de las autoridades de la Intendencia Municipal de Montevideo, el Secretario General, el Prosecretario General, el Director General de Recursos Financieros y el Director General de Desarrollo Económico. Cualquier duda que pueda surgir en el análisis de este proyecto, nos estaríamos comunicando, aunque sea telefónicamente, para aclararlas.

(Se retira de sala la delegación de autoridades de la Intendencia Municipal de Montevideo)